

12/09/2023

La Serena: Penas efectivas contra militares por violencia innecesaria con resultado de muerte y lesiones graves

Luego del juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena condenó a penas efectivas a un capitán de Ejército y 3 funcionarios militares, tras acoger la prueba pericial, audiovisual y testimonial de la Fiscalía en un caso de violencia innecesaria con resultado de muerte de una persona y por delitos de violencia innecesaria con lesiones graves, contra dos personas, por hechos sucedidos en las afueras de Mall de La Serena el 20/10/2019.



El capitán J.F.S. deberá cumplir una pena única de 15 años por los tres delitos, mientras que el soldado C.R.O. recibió la sentencia de 10 años de presidio por violencia innecesaria con resultado de muerte; en tanto, M.R.B. y J.A.M. fueron sentenciados a 5 años cada uno por violencia innecesaria con resultado de lesiones graves.

Ese día de Octubre quedó acreditado que los hechos ocurrieron en el contexto de vigencia del estado de excepción constitucional en la región, con ocasión de múltiples atentados contra la propiedad pública y privada.

Según la acusación, el capitán, J.F.S., materializó la presencia de contingente en el Mall Plaza La Serena, entre otros lugares, con la finalidad del orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad del sector.

A las 18 horas de ese día, en el sector antes dicho y en circunstancias que se desarrollaba una manifestación, algunas tiendas empezaron a ser saqueadas por terceros, y el acusado ordenó la conformación y avance del contingente militar.

Las personas que intentaron realizar saqueos desistieron de sus actos, no obstante aquello, el capitán ordenó continuar las acciones y posteriormente se incorporaron tiradores al grupo.

Tras aquello, instruyó a soldados subordinados abrir "fuego" con fusiles SIG y Galil, contra los civiles, con los resultados ya conocidos.

"Estamos conformes, tranquilos con haber acreditados los hechos, pero no contentos porque (estos hechos) son una tragedia para las víctimas y sus familias. Las penas de 15 años para el capitán al mando, 10 años a quien causó la muerte de Romario Veloz y 5 para quienes hirieron a César Véliz y Rolando Robledo hacen justicia material creemos en relación a los sucesos; permitirá dar un cierre y quizás una señal que no pueden usarse armas letales en el control de orden público", dijo el Fiscal Regional, Adrián Vega.

"La Fiscalía está satisfecha del trabajo de los fiscales, abogados asesores jurídicos, Policía de Investigaciones y sus peritos, así como de la sociedad civil y las víctimas que aportaron medios de prueba para conseguir este resultado", enfatizó el Persecutor Regional.

Esta es una sentencia en primera instancia, con plazos de recursos y a los sentenciados se les abonará el tiempo que han pasado privados de libertad.

Además, los enjuiciados J.F.S. y C.R.O. fueron sentenciados a la inhabilitación absoluta perpetua para cargos u oficios públicos y derechos políticos, así como la

inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.
M.R.B. y J.A.M. fue sentenciado además a inhabilitación absoluta perpetua de derechos políticos e inhabilitación absoluta para cargos u oficios públicos mientras dure la condena.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369